



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, marzo ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

RDO NRO. 631304004001-2020-00143-00  
Sustanciación. 02.10.20.115.270.30.238

En atención a la renuncia al poder presentado por la doctora Camila Mercedes Castillo (No. 21 exp.), debemos recordar a la memorialista que con auto del 14 de febrero de 2022 se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito; razón por la cual no es procedente aceptar su solicitud dado que la terminación del proceso lleva a la terminación del poder por fenecimiento del encargo.

1

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e738fc9b00a883b765b94f1eaa9999f14d3f2ed38c12405cd79dc130f98332c**

Documento generado en 11/03/2022 02:39:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**